

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-29/2022

Solicitante:

Folio infomex: 2/0511300003522

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** – Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

- 1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
- 2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
- 3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
- 4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
- 5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
- 7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
- ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?



Derechos Humanos

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

- 10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?
- 11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se consultó a través del oficio CEDH/UAI-34/2022 a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios **CEDH/-DAF/115/2022**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

#### Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO. -** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**SEPTIMO. -** PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - - - - - Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Derechos Humonos Comerio Estad Tabot 2 UNIDAD DE ACCESO A LA INFERRACCIÓN

C.c.p Archivo



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

20/05/22 8:55 am

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH-DAF/115/2022

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 19 de mayo del 2022.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Derecho: Humanas

Por medio del presente y en respuesta al oficio CEDH/UAI-34/2022, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 270511300003522, donde se solicita que se solvente la siguiente información:

- 1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
- 2. En su caso, ¿con cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
- 3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
- 4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
- 5. En su caso, ¿Cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
- 7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 8. ¿Cuáles los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
- ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo se resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requiere del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

#### Se informa lo siguiente:

- 1. No se cuenta con un área especializada de medicina legal y psicología forense.
- 2. Una plaza de médico y una plaza de psicólogo.
- 3. No existe plaza disponible.
- 4. No existe plaza disponible.
- 5. Contrato de honorarios.
- 6. El sueldo bruto es por la cantidad de \$5,186.40 y el neto es por el monto de \$4,701.44
- 7. Esta información se puede consultar la siguiente liga: http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/marcojuridico/ManualOrgyProCEDH.pdf
- 8. Esta información consultar siquiente liga: puede en se http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/docs/marcoi/catalogopuestosCEDH.p
- Horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Licenciatura.
- La dirección de peticiones se encarga de atender todos los casos que se puedan presentar al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casaserechos Humanos Tabasco Directora de Administración y Finanzas

Comisión Estatal de los DIRECCIÓN DE

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabas Coración y FINANZAS

C.C.P. Dr. José Antonio Morales Notario.- Presidente de la CEDH Tabasco.

C.C.P. Archivo

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas Director de Administración y Finanzas

Revisó L.C.P. M.F. Sergio Gerardo I Jefe del Depto de Recursos Humanos Elaboró L.C.P. M.F.Sergio G Jefe del Depto. de Recursos Humanos



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Unidad de Acceso a la Información. Oficio: CEDH/UAI-34/2022.

**Asunto:** Solicitud de información. Villahermosa, Tabasco a 04 de mayo de 2022

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas Directora de Administración y Finanzas de la CEDH PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300003522, se requiere lo siguiente:

- 1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
- 2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicólogo forense cuenta respectivamente?
- 3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
- 4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
- 5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
- 7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?

9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 transparencia@cedhtabasco.org.mx

www.cedhtabasco.org.mx

The second second

# EN 3

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

- 10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?
- 11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad



#### Plataforma Nacional de Transparencia



# Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos	de	la	So	lici	tud
-------	----	----	----	------	-----

Sujeto Obligado

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)

270511300003522

Fecha de solicitud

02/05/2022

Nombre del solicitante

Representante (en su caso)

#### Detalle de la Solicitud

- 1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?
- 2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?
- 3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?
- 4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?
- 5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?
- 7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?
- 9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?
- 10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?
- 11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?

Información requerida
Datos adicionales
Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* No incluir datos personales.

<sup>\*</sup> Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.



## Plataforma Nacional de Transparencia



# Acuse de registro de solicitud de información pública

#### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	24/05/2022	
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/05/2022	
Incompetencia	3 días hábiles	06/05/2022	

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

#### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.